



SEDE EN EL CUARTO VEINTE  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
 QUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Rocamora y fernex, D. Antonio fontey Par, D. Christoval,  
 de Livori, D. Juan Mexano, y D. Juan. Rocamora, y  
 Melgarejo Rexinaxer

Seyendo Paqual Expriosa, Aluxto Torre y Juan Paro  
 Tuvador

D. Matheo Ce-  
 vallos, Titulo  
 de Rexisor

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este  
 Cavildo por Cedula antedicha y expresion de su efecto, de  
 orden del S. Comendador; y en su consecuencia, se presento  
 en este Ayuntamiento D. Matheo Cevallos, con un r.

Titulo de C. M. la Reyna n. c. Governadora de estos Reynos,  
 su data en Buen Retiro a dos del presente mes, referen-  
 das de D. Agustin de Montano y Luyando su secretario,  
 en q. se haze merced de dante titulo de Rexisor de este  
 Ciudad, en lugar de D. Juan. Maximian de Vera que lo  
 fue; en cuya virtud duplico, y hablando devotamente  
 requirio a este Ayuntamiento le admita a el vro. de  
 dho oficio y le de la posesion. Y hauiendolo oydo, y  
 obedecido con el maior respeto, en cumplimiento del  
 dho R. despacho, requirio de dho D. Matheo Cevallos  
 la solemnidad del juramento acostumbrado, el qual  
 hecho, lo admitio a el exercicio de dho oficio, y le dio  
 la posesion de el, y su asiento y lugar, en el banco

